Si compró desodorantes o pastas de dientes Tom's of Maine el 24 de septiembre de 2015 o después de esa fecha en California, Nueva York o Florida, una demanda colectiva puede afectar sus derechos legales

Un tribunal federal autorizó este aviso. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

- Los compradores de desodorantes y pastas de dientes Tom's of Maine ("Productos Tom") han demandado a Colgate-Palmolive Co. y a Tom's of Maine, Inc. (colectivamente "Demandados"), alegando que tergiversaron que los desodorantes y pastas de dientes son "naturales" cuando supuestamente contienen ingredientes no naturales.
- El Tribunal ha permitido que la demanda sea una demanda colectiva contra los Demandados en nombre de todas las personas que compraron desodorantes y/o pastas de dientes Tom's of Maine el 24 de septiembre de 2015 o después en los estados de Nueva York, California y Florida.
- El Tribunal no ha decidido si los Demandados cometieron un acto ilícito. En la actualidad, no hay ningún beneficio disponible ni existe garantía de que lo habrá. Sin embargo, sus derechos legales están afectados y tiene que elegir ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES	
¿Qué es esto?	El Tribunal ha certificado esta demanda como una demanda colectiva contra los Demandados. La demanda alega que los Demandados hicieron declaraciones falsas y engañosas acerca de la naturaleza natural de los desodorantes y pastas de dientes de Tom's of Maine.
	Permanecer en la demanda. Espera el resultado. Renuncia a ciertos derechos.
No hacer nada	Al no hacer nada, conserva la posibilidad de obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio o de un acuerdo. No obstante, usted renuncia a sus derechos a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de este litigio.
	Sale de esta demanda. No obtiene beneficios de esta acción. Conserva sus derechos.
Excluirse	Si solicita que lo excluyan y luego se otorgan beneficios o dinero, no obtendrá una parte de esto. No obstante, usted mantiene sus derechos a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda.

- Sus opciones, y los plazos límite para ejercerlos, se explican en este aviso. Para solicitar que lo excluyan, usted debe actuar antes del 13 de enero de 2022.
- Los abogados deben probar sus demandas contra los Demandados en un juicio. Si se obtiene dinero o beneficios de los Demandados, se le notificará acerca de cómo recibir su parte.

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Por qué recibí este aviso?

Este aviso explica que el Tribunal ha permitido o "certificado" una demanda colectiva que puede tener efectos sobre usted. Usted tiene derechos legales y opciones que puede ejercer antes de que se llevase a cabo el juicio ante el Tribunal. El juicio se realiza para decidir si los reclamos presentados contra los Demandados en su nombre son correctos. El Juez Kimba Wood del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York está a cargo de esta demanda colectiva. La demanda se conoce como *de Lacour v. Colgate-Palmolive Co*, caso n.o 16-cv-8364-KW.

¿De qué trata esta demanda?

La demanda se trata de si los Demandados supuestamente tergiversaron la naturaleza natural de los desodorantes y pastas de dientes de Tom's of Maine etiquetándolos como "naturales" cuando, de hecho, contienen ingredientes que no son naturales.

¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas Demandantes y Representantes del grupo (en esta demanda, las demandantes Anne de Lacour, Andrea Wright, and Loree Moran) demandan en nombre de otras personas que tienen demandas similares. Todas estas personas conforman un "Grupo" o son "Miembros del grupo". Las personas que entablaron la demanda, y todos los Miembros del Grupo en situación similar, reciben el nombre de Demandantes. Las compañías que demandaron (en este caso, Colgate-Palmolive Co. y Tom's of Maine, Inc.) se denominan los Demandados. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del Grupo, excepto para aquellos que se excluyan del Grupo.

¿Formo parte de este Grupo?

El Tribunal certificó tres clases contra los Demandados, que incluyen: todas las personas que compraron desodorantes y/o pastas de dientes Tom's of Maine el 24 de septiembre de 2015 o después de esa fecha en el estado de Nueva York; todas las personas que compraron desodorantes y/o pastas de dientes Tom's of Maine el 24 de septiembre de 2015 o después de esa fecha en el estado de California; y todas las personas que compraron desodorantes y/o pastas de dientes Tom's of Maine el 24 de septiembre de 2015 o después de la fecha en el estado de Florida. Si compró desodorantes o pastas de dientes Tom's of Maine en Nueva York, California o Florida el 24 de septiembre de 2015 o después de esa fecha, usted es un Miembro del Grupo.

¿Por qué es esta una demanda colectiva?

El Tribunal decidió que este litigio puede proceder a un juicio como una demanda colectiva contra los Demandados y puede pasar a juicio porque cumple con los requisitos de la Norma 23 de las Normas federales del procedimiento civil, que rige las demandas colectivas en los tribunales federales.

Encontrará más información sobre por qué el Tribunal permite que este litigio sea una demanda colectiva en la <u>Orden que otorga la certificación grupal del Tribunal</u>, a la cual puede acceder en <u>www.lawsuit-toms.com/documents</u>.

LAS DEMANDAS EN EL LITIGIO

¿Cuál es el reclamo alegado en la demanda?

Las Demandantes alegan que los Demandados tergiversaron los desodorantes y pastas de dientes de Tom's of Maine etiquetándolos como "naturales" cuando supuestamente contenían ingredientes no naturales. Puede leer la Primera demanda enmendada de los Demandantes en www.lawsuit-toms.com/documents.

¿Cómo responden los Demandados?

Los Demandados respetan su etiquetado natural, niegan haber etiquetado incorrectamente o tergiversado de alguna otra manera los ingredientes del desodorante y las pastas de dientes Tom's of Maine, niegan cualquier acto ilícito y niegan las acusaciones de las Demandantes. Puede leer la Respuesta de los Demandados a la Primera Demanda Modificada en www.lawsuit-toms.com/documents.

¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

El Tribunal no ha decidido si los Demandados o las Demandantes tienen la razón. Al establecer el Grupo y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que las Demandantes ganarán o perderán este caso. Las Demandantes deben probar sus reclamaciones en el litigio, incluso en un juicio, si es necesario.

¿Qué está solicitando la Demandante?

Las Demandantes generalmente solicitan a los Demandados que proporcionen una compensación monetaria al Grupo por los daños y perjuicios resultantes del presunto etiquetado incorrecto de los desodorantes y pastas de dientes Tom's of Maine como "Natural". Las Demandantes también buscan obtener cualquier otra reparación a la que puedan tener derecho de conformidad con las leyes de Nueva York, California y Florida, incluidos, entre otros, daños reales, legales y punitivos.

Ahora mismo no hay ninguna suma de dinero ni beneficios disponibles, ya que el Tribunal todavía no ha decidido si los Demandados hicieron algo malo y ambas partes no han llegado a un acuerdo. No hay ninguna garantía de que alguna vez se obtenga dinero o beneficios. Si se obtiene, se le notificará sobre cómo solicitar su parte.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Usted tiene que decidir si quiere permanecer en el Grupo o ser excluido antes del juicio y tiene que decidirlo ahora.

¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

No tiene que hacer nada ahora si aún quiere tener posibilidades de obtener dinero de este litigio. Al no hacer nada, permanece en el Grupo. Si usted permanece y las Demandantes obtienen dinero, ya sea como resultado de un juicio o un acuerdo, se le notificará acerca de cómo solicitar su parte de lo recuperado (o cómo solicitar ser excluido de cualquier acuerdo).

Tenga en cuenta que, si no hiciera nada ahora, independientemente de si las Demandantes ganasen o perdiesen el juicio, no podrá demandar ni continuar demandando a los Demandados como parte de ninguna otra demanda acerca de los mismos reclamos legales que son objeto de esta. También quedará legalmente vinculado por todas las Órdenes que el Tribunal emitiese y las sentencias del Tribunal en esta demanda colectiva.

¿Por qué pediría ser excluido?

Si se excluye del Grupo, lo cual también significa que se retira del Grupo y esto algunas veces se denomina "cancelar la participación" en el Grupo, no obtendrá dinero de este litigio, aunque las Demandantes obtengan dinero como consecuencia del juicio o de un acuerdo (que podría celebrarse o no) entre los Demandados y las Demandantes. Sin embargo, entonces podrá demandar o continuar demandando por separado a los Demandados por las reclamaciones legales que son objeto de esta demanda. Si se excluye, no estará obligado legalmente por las sentencias que el Tribunal dicte en esta demanda colectiva.

Si usted inicia o continúa su propio litigio en contra de los Demandados después de excluirse, tendrá que probar sus reclamos en juicio, y es posible que tenga que contratar un abogado y pagar su propio abogado para dicho litigio. Si se excluyese para comenzar o continuar con su propia demanda contra los Demandados, debe hablar con su propio abogado pronto, porque sus reclamos pueden estar sujetos a leyes de prescripción.

¿Cómo me excluyo del Grupo?

Para excluirse del Grupo, debe enviar una solicitud de exclusión por escrito *que se reciba a más tardar el 13 de enero de 2022*. a:

Tom's of Maine Litigation c/o JND Legal Administration P.O. Box 91398 Seattle, WA 98111

Su solicitud de exclusión *debe* contener: (1) el nombre de esta demanda, *de Lacour v. Colgate-Palmolive Co*, Caso n.o 16-cv-8364-KW; (2) su nombre completo y dirección actual; (3) una declaración clara de intención de excluirse como "Deseo ser excluido del Grupo"; y (4) su firma.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal nombró a Bursor & Fisher, P.A. para que represente a las Demandantes y a todos los Miembros del Grupo como "Abogados del Grupo". Para obtener más información sobre este estudio jurídico, sus prácticas y la experiencia de sus abogados, visite www.bursor.com.

¿Debo contratar a mi propio abogado?

Si desea seguir siendo Miembro del Grupo, no tiene que contratar a su propio abogado, porque los Abogados del Grupo están trabajando en su representación. Pero, si desea su propio abogado, usted será responsable de pagarle a ese abogado. Por ejemplo, usted puede solicitar que un abogado comparezca ante el Tribunal por usted si usted quiere que alguien diferente de los Abogados del grupo hable en nombre de usted.

¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del Grupo obtuviesen dinero u otros beneficios para el Grupo, pueden solicitarle al Tribunal que se le pagasen los gastos y los honorarios. No tendrá que pagar estos honorarios y gastos. Si el Tribunal otorga la solicitud del Abogado del Grupo, los honorarios y gastos serían deducidos del dinero obtenido para el Grupo o pagados directamente por los Demandados.

EL JUICIO

¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Mientras el caso no se resuelva por acuerdo o de otra manera, los Abogados del Grupo tendrán que probar las reclamaciones de las Demandantes en un juicio. No hay garantía de que los Demandantes ganarán o de que obtendrán dinero para el Grupo. Aún no se ha determinado la fecha del juicio.

¿Tengo que estar presente en el juicio?

No hace falta que asistiese al juicio. El Abogado del Grupo presentará el caso por el Grupo, y el Abogado de los Demandados presentará las defensas. Puede asistir a la audiencia a su propio cargo. Si desea participar en el juicio, debe comunicarse con los Abogados del Grupo.

¿Obtendré dinero después del juicio?

Si se queda en el Grupo y se obtiene dinero u otros beneficios después del juicio o como resultado de una conciliación, se le notificará acerca de cómo participar en la recuperación. No sabemos cuánto tiempo tardará este proceso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

¿Hay más detalles disponibles?

Visite el sitio web, en <u>www.lawsuit-toms.com/documents</u>, donde encontrará la <u>Orden del</u> <u>Tribunal que certifica al Grupo</u>, la <u>Primera Demanda Modificada de los Demandantes</u>, y la

Respuesta de los Demandados.

También puede comunicarse con los Abogados del grupo de demandantes por correo electrónico a info@bursor.com, o por escrito a Tom's of Maine Litigation, c/o JND Legal Administration, P.O. Box 91398, Seattle, WA 98111.

LE SOLICITAMOS NO LLAMAR O ESCRIBIR AL TRIBUNAL PARA PEDIR INFORMACIÓN O ASESORAMIENTO.

CON FECHA DEL: 12 de octubre de 2021 POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK